



## POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG

La **Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana-SNCRC** es una institución humanitaria que tiene como **propósito salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano**, protegiendo la dignidad humana de las personas más vulnerables, fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios bajo los principios y valores de la institución.

El **Banco Nacional de Sangre** promociona la cultura de la donación voluntaria y fidelizada de donantes de sangre, para la obtención, procesamiento y distribución oportuna, eficiente y de calidad de componentes sanguíneos, con el fin coadyuvar a salvar vidas de quien lo necesita.

La **Lotería de la Cruz Roja** distribuye, comercializa y opera el juego de lotería tradicional en todo el territorio nacional, aportando a la ejecución de programas y proyectos humanitarios y de salud.

Todas estas acciones realizadas con altos estándares de calidad, ética y transparencia, en articulación con el Plan Estratégico Institucional.

### Siendo Nuestro Compromiso:

**Integrar los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST de la Sede Nacional**, con el fin de facilitar la articulación de las herramientas y metodologías de los procesos, el mejoramiento continuo y de desempeño de la institución, para satisfacer a los clientes y partes interesadas, prevenir la contaminación ambiental y evitar las lesiones o deterioro de la salud de los trabajadores, proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables.

**Realizar el diseño, planeación, implementación, mantenimiento, verificación y mejora continua** del Sistema Integrado de Gestión-SIG (Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST), en los centros donde opera, con el objetivo de satisfacer las necesidades y expectativas de las seccionales, la comunidades, donantes y demás partes interesadas.

**Protección del medio ambiente y velar por la prevención de la contaminación ambiental**, mediante la gestión de planes y programas con el fin de prevenir y mitigar los aspectos e impactos ambientales que generamos de las actividades, productos y servicios que prestamos.

**Identificar y valorar los peligros y aspectos ambientales, así como evaluar los riesgos e impactos ambientales**, estableciendo estrategias de prevención, manejo, control y



Certificados en:



# Cruz Roja Colombiana

seguimiento de las condiciones en las que se desarrollan las actividades de propias de la SNCRC.

**Promover y mantener** el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros, dignos y saludables.

**Proteger la Seguridad y Salud de los trabajadores**, acorde con la ejecución de planes y programas en SST, con el fin de prevenir y dar prioridad a las lesiones y enfermedades laborales relacionadas con el desempeño laboral en la institución.

**Cumplir con los requisitos legales, normativos, reglamentarios e institucionales** en materia de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros aplicables a la institución.

**Garantizar la participación y consulta** por parte de los trabajadores, voluntarios y/o contratistas de la SNCRC, en el sistema integrado de gestión-SIG.

**Asignar** los recursos físicos, técnicos, financieros y el talento humano, para el correcto desarrollo del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

**Mejorar continuamente** el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, a través del seguimiento, evaluación, herramientas y mecanismos de control a los riesgos, con el fin de garantizar la transparencia de los procesos, mantener la continuidad de los productos y servicios que prestamos, con eficiencia, eficacia y efectividad.

Esta política tendrá vigencia a partir de la firma y fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional; estará disponible y comunicada a los trabajadores, contratistas, visitantes y partes interesadas de la SNCRC; y revisada anualmente o cuando se considere pertinente su adecuación para su mejora continua.

Para constancia se firma, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).



**Dra. JUDITH CARVAJAL DE ALVAREZ**  
Presidenta Nacional  
Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana



**JUVENCIO FRANCISCO MORENO CARRILLO**  
Director Ejecutivo Nacional  
Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana



Certificados en: